REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 107 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 08 ABR. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2014/CA de fecha 26 de marzo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 23733 de fecha 17 de diciembre 1983 y su modificatoria Ley Nº 26341 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades.

Que, mediante Resolución N° 0599-2011-ANR, La Asamblea Nacional de Rectores aprueba la *"Guía para la Adecuación de Instituciones Educativas a la Ley Universitaria N° 23733"* para el cumplimento de lo dispuesto por la Ley N° 29630, y se inicia el proceso de adecuación lo que supone la mejora en los planes de estudio de acuerdo a las exigencias de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Resolución N° 0373-2012-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores declara que la Escuela ha organizado sus respectivos planes de estudio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23º de la Ley Universitaria, Ley 23733;

Que, mediante Solicitudes presentadas por los Jefes de Programas de Puente y de Máquinas se solicita la aprobación de las Tablas de Equivalencias de Asignaturas cursadas y aprobadas por los egresados de la especialidad de Puente Rafael Ernesto SEMIDEY Peñaloza y Luis Daniel CALDAS Cano, y los egresados Oswaldo LOPEZ Castillo e Iván STIGLER Flores, de la especialidad de Máquinas, a fin de quedar habilitados para reactualizar su matrícula;

Que, los precitados Egresados cursaron asignaturas del Programa Académico de Pregrado de la especialidades de Puente y Máquinas de un Plan de Estudios no vigente, en tal sentido, es requisito indispensable que reactualicen su matrícula para que cursen las asignaturas que deriven de la tabla de equivalencia de asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2012-2016);

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

Que, el Consejo Académico mediante Acta del visto, recomienda la aprobación de las tablas de equivalencia correspondientes para la reactualización de matrícula de los referidos Egresados;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las tablas de equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2012-2016) por los señores Rafael Ernesto SEMIDEY Peñaloza y Luis Daniel CALDAS Cano, egresados de la actual Especialidad de Puente y los señores Oswaldo LOPEZ Castillo e Iván STIGLER Flores egresados de la actual Especialidad de Máquinas

ARTÍCULO SEGUNDO.- HABILITAR a los Egresados, para reactualizar matrícula, conforme al cronograma de matrícula de los semestres académicos 2014-I y II, según corresponda, y cursar las asignaturas que figuran sin equivalencia y que se mencionan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

INTERESADO: Rafael Ernesto SEMIDEY Peñaloza			
SEM ACAD.	CODIGO	ASIGNATURAS	CRED.
A-II	PEG502	Cursos OMI I	4
A-II	PEG802	Filosofía y Lógica	2
I-I	MMP723	Estadística y Probabilidades	3
I-I	MMP523	Const. Política y Realidad Nacional	3
I-II	MMP304	Resistencia de Materiales	3
II-II	MMP536	Administración Naviera	3
III-I	MMP537	Organización y Administración A bordo	3
III-I	MMP807	Gestión de Recurso Humanos	2
III-II	MMP288	Control de Averías	3
III-II	MMP328	Transporte Multimodal	3
III-II	MMP538	Logística Abordo	3
III-II	MMP828	Metodología de la Investigación	3
		TOTAL CREDITOS	35

INTERESADO: Luis Daniel CALDAS Cano			
SEM ACAD.	CODIGO	ASIGNATURAS	CRED.
A-II	PEG502	Cursos OMI I	4
A-II	PEG802	Filosofía y Lógica	2
A-I	PEG741	Geografía Marítima	3
I-I	MMP523	Const. Política y Realidad Nacional	3
I-II	MMP537	Organización y Administración A bordo	2
II-II	MMP807	Física II	3
IIII-I	MMP288	Control de Averías	3
III-II	MMP536	Administración Naviera	3
III-II	MMP538	Logística Abordo	3
III-II	MMP828	Metodología de la Investigación	3
		TOTAL CREDITOS	29

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

INTERESADO: Oswaldo LOPEZ Castillo			
SEM ACAD.	CODIGO	ASIGNATURAS	CRED.
I-II	PEG502	Cursos OMI I	2
IV-I	MMM537	Filosofía y Lógica	3
IV-II	MMP828	Gestión de Recurso Humanos	3
IV-II	MMP538	Logística y Organización Abordo	3
I-II	MMP802	Metodología de la Investigación	2
		TOTAL CREDITOS	13

INTERESADO: Iván STIGLER Flores			
SEM ACAD.	CODIGO	ASIGNATURAS	CRED.
I-II	PEG502	Cursos OMI I	2
II-I	MMM413	Const. Política y Realidad Nacional	3
IV-II	MMM828	Metodología de la Investigación	3
II-I	MMM723	Estadística y Probabilidades	3
I-II	PEG802	Filosofía y Lógica	2
		TOTAL CREDITOS	13

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V° B°

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pregrado, efectuar las acciones administrativas correspondientes para que se efectúe la reactualización de matrícula, y se desarrollen las respectivas asignaturas.

SUB DIRECTOR ENAMM V° B°

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233